



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	05001-31-05-007-2009-00348-00
DEMANDANTE:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	C.I. PRODUJEANS LTDA
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ACCEDE A LA SOLICITUD.

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora la solicitud del apoderado ejecutante, remitida al correo institucional el día 09/02/2022, frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente:

Se pese a que el apoderado de la parte ejecutante **NUNCA ATENDIÓ** los dos requerimientos que le realizó el despacho mediante autos del 03/03/2016 y 29/01/2019 (ver folios 101 y 104), el despacho **accede** a la petición de oficiar al juzgado **DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN** para que informe el estado actual del trámite del proceso que se tramite en su dependencia con radicado 2008-01280; Proceso en el cual se tomó nota de acumulación de embargo según comunicación de dicha dependencia del pasado 10/05/2013 (Ver folio 81).

Expídase el oficio por la secretaria del despacho.

Segundo, Finalmente, el despacho le recuerda **UNA VEZ MÁS** a la parte accionante que, la diligencia en el trámite del proceso también es su responsabilidad respecto de las actuaciones procesales que le corresponden, lo anterior, temiendo en cuenta que no se están atendiendo los requerimientos del despacho, no obstante, se deprecian actuaciones.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dee16682e6ead8f0d1487eb15c73d4eb0f827dcebe9c64d89cdaef6ec657aea**

Documento generado en 05/04/2022 08:12:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>